



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

1748/2014

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con treinta y cinco minutos del día siete de enero de dos mil quince

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información Nº 1748/2014 presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por el licenciado [REDACTED], del domicilio de [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED], y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: **"Atraso por licitación o libre gestión en los ramos de insumos medicos, medico quirúrgico, laboratorio, medicamentos, insumos generales obras civiles... en los que hubo atraso en las entregas, aunque hubiesen solicitado prorroga, y no se hizo efectiva la fianza y tampoco hubo multa, años 2013 y 2014 hasta la fecha."**, hace las siguientes Valoraciones:

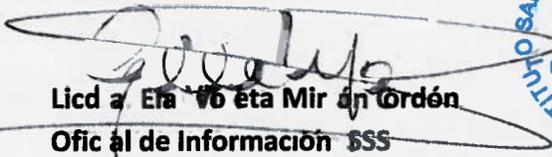
Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, a través del Área de Registros y Notificaciones del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que como resultado de la gestión realizada por esta Oficina, se recibió notificación de la Área de Registros y Notificaciones del ISSS, en el cual informa que según los registros de los años 2013 y 2014, únicamente las gestiones **Licitación Pública M-005/2012-P/2013 y Licitación Pública M-001/2012** tuvieron retrasos en las entregas, sin hacerse efectiva una multa o fianza, por las razones que legalmente se establecieron en ese momento.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 36, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

Entréguese, [REDACTED], la información detallada en el párrafo cuarto de la presente resolución.

Notifíquese por medio de la dirección de correo electrónico proporcionada en la solicitud.


Licda. Erika Mirán Córdón
Oficial de Información ISSS



"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Departamento de Información y Respuesta (OIR)
Octavo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202